

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ  
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** IE HERACLIO LARA ARROYO/ SEDE DESPENSA MEDIA  
**CÓDIGOS DANE No. :** 227615001290\*  
**MUNICIPIO:** CARMEN DEL DARIÉN

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcoll/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDest=6658](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcoll/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDest=6658)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Se allega certificado del Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Carmen del Darién en la cual se establece que el uso del suelo del predio de la sede postulada, está ubicado en zona <b>RURAL</b> del municipio de Carmen del Darién, Chocó, además de la consagración en el Folio de matrícula inmobiliaria como predio rural.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Se allega certificado de FMI 180-19907 de la Oficina de Registro de Instrumentos

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



		Públicos de Quibdó del 2 de abril de 2019.
3. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	CUMPLE	Se aporta acta del Consejo Comunitario de Río de Curbarado en el cual se certifica que los terrenos se encuentran en jurisdicción del Consejo Comunitario y se autoriza el desarrollo del proyecto de infraestructura educativa.
4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	El FMI 180-19907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó del 2 de abril de 2019 contiene 10 anotaciones en las cuales en la primera de ella se registra la Resolución 2809 de 22/11/2000 a través de la cual se adjudican tierras al Consejo Comunitario Curbarado y se incluye el sector de Despensa media en la que se ubica la sede aquí postulada.  El FMI 180-19907 se encuentra libre de gravámenes conforme con la última anotación del folio (anotación 10 del 6 de abril de 2016) en la cual se cancelan todos los antecedentes registrales sobre gravámenes y limitaciones de dominio por orden del Juzgado 5 Penal del Circuito Especializado de Medellín.
5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA

<p>6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Resolución 2809 del 22/11/2000 que es en la cual se adjudican tierras al Consejo Comunitario Curbarado y se incluye el sector de Despensa media en la que se ubica la sede.</p>
<p>7. Otros</p>	<p>*El link descrito corresponde al registro IE HERACLIO LARA ARROYO, ya que la sede postulada como tal no aparece en el Sineb a través del código DANE del cual se presenta certificación.</p>	

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de abril de 2019.

Revisó:



**YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA**  
Abogada Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó:



**IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada